

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****TORRES DE LA ALAMEDA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2025 (exp. 1656/2025), por acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2025, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Torres de la Alameda, a 28 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(03/5.143/25)

